

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

56**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Quinta de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 888 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don José Augusto Tabuada Carneiro, frente a “Rehabilitaciones Kioto, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debemos estimar el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don José Augusto Tabuada Carneiro contra el auto dictado por el Juzgado de lo social número 32 de Madrid, de fecha 10 de mayo de 2015, revocando la resolución impugnada declarando no prescrita la acción para reclamar al Fondo de Garantía Salarial, manteniendo el resto de los pronunciamientos.

Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones Kioto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.263/16)

